
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN Nº	
121	/025

18 de noviembre de 2025

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Abreviada N° 31/2023 convocado para la contratación de un servicio de agencia de publicidad digital para UTEC.

RESULTANDO: I) que, por Resolución N° 460/023 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 05 de diciembre de 2023, se resolvió adjudicar el ítem 2 de la mencionada Licitación a la empresa IMAN DIGITAL S.A.S – RUT 218807270011, por un monto total de \$ 1.410.417,60 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos diecisiete con sesenta centésimos) impuestos incluidos;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

III) que con fecha 31 de diciembre de 2023 el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de contratación;

IV) que, previo a su vencimiento, mediante la Resolución N° 159/024 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 17 de diciembre de 2024, se resolvió prorrogar la contratación del proveedor por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que, según memorando de la Coordinadora del área Digital y Audiovisual de UTEC, de fecha 6 de noviembre de 2025, se detecta la necesidad de ampliar el servicio para cubrir las necesidades de implementación de campañas de posicionamiento de UTEC y captación de Estudiantes en 2026;

II) que, según lo informado por la Analista de Compras ITRE, en fecha 7 de noviembre de 2025, constató la vigencia del contrato y solicitó la ampliación en un 50% de la Licitación Abreviada N° 31/2023 y su prórroga, con el fin de cubrir la necesidad planteada en el memorando precedente;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose dentro de los límites legales y en vigencia la contratación;

IV) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central Provisorio N° 65/024 del 06 de febrero de 2024, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Disponer –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la **Ampliación** en un 50% del ítem 2 de la Licitación Abreviada N° 31/2023 y su prórroga, convocada para la contratación de un servicio de agencia de publicidad digital para UTEC, al proveedor IMAN DIGITAL S.A.S – RUT 218807270011, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Con IVA	% Ampliación	Proveedor
1	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL	12	\$ 96.340	\$ 1.410.418	50%	IMÁN SAS

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **\$ 1.410.418 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos dieciocho) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas generales”;

3º. Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

